

Los sindicatos esperan que la jornada laboral de 37,5 horas se apruebe en primavera

CC OO y UGT centrarán sus negociaciones con Trabajo y sin los empresarios en sacar adelante un nuevo registro horario más estricto y fiable y mayores sanciones a las empresas que lo incumplan

RAQUEL PASCUAL
MADRID

La catástrofe de la dana ha puesto en suspenso numerosas cuestiones que afectan a las acciones de gobierno debido a la dedicación de los dirigentes del Ejecutivo a paliar, de forma prioritaria, los efectos de las graves inundaciones en Valencia. Entre los asuntos que se han visto interrumpidos están las negociaciones para reducir la jornada laboral máxima legal de 40 a 37,5 horas semanales. Esta interrupción llegó justo cuando la patronal iba a comunicar oficialmente que no va a formar parte de un acuerdo para este recorte del tiempo de trabajo. Por ello, el Gobierno negociará en solitario con los sindicatos CC OO y UGT el texto que llevará posteriormente al Congreso, donde "por mucha prisa que se den no podrá aprobarse antes de la primavera", aseguran fuentes sindicales, que esperan su aprobación para entonces.

El pasado lunes, 11 de noviembre, estaba prevista la que iba a ser la última reunión tripartita en la que los empresarios se iban a desmarcar oficialmente de un futuro pacto para reducir la jornada, pero fue suspendida por el Ministerio de Trabajo debido a la dana y desde este departamento apuntan que aún no hay fecha prevista para celebrarla. Pero, una vez se produzca ese encuentro, la patronal quedará fuera de la ecuación y Trabajo se pondrá manos a la obra para sacar adelante la ley trabajando en dos frentes a la vez: con los sindicatos, por un lado, y con los grupos parlamentarios, por otro, ya que se trata de una norma que debe ser respaldada por una mayoría parlamentaria.

De momento, la primera de estas negociaciones con CC OO y UGT no se presenta especialmente difícil, aunque hay algunas cosas por las que los sindicatos pelearán especialmente. Entre ellas, que la norma entre en vigor lo antes posible. "Si los empresarios hubieran formado parte del acuerdo, habríamos podido ser más generosos con una



De izquierda a derecha: la secretaria general de UGT-Madrid, Marina Prieto; el secretario general de UGT, Pepe Álvarez; el secretario general de CC OO, Unai Sordo, y la secretaria general de CC OO-Madrid, Paloma López. EFE

La reforma deberá ser respaldada después por una mayoría parlamentaria

Los sindicatos pelearán por un registro horario completamente digital

aplicación transitoria, pero sin ellos, eso desaparece", aseguran fuentes sindicales que, sin embargo, añaden que se asegurarán de que su aplicación "no resulte una grave complicación para las empresas".

De ahí se desprende que podría establecerse algún tipo de breve dilación para su entrada en vigor, pero nunca permitiendo que se agote la actual vigencia de los convenios colectivos para aplicar la norma, como pedía la patronal. Lo que parecen tener claro los sindicatos es que de aprobarse la norma bien entrado ya 2025 sería muy complicado hacerlo de forma retroactiva desde enero, por lo que entraría en vigor en el momento de aprobarse o algo después incluso.

Más allá de fijar en el Estatuto de los Trabajadores que la jornada máxima legal pasará a ser de 37,5 horas semanales en cómputo anual, los sindicatos tienen especial interés en conseguir un importante cambio en el diseño y exigencias del registro horario, algo para lo que encontrarán

un aliado en el Ministerio de Trabajo. Así, ahora, sin las reticencias empresariales, los representantes de los trabajadores pretenden que se apruebe un registro completamente digital, no manipulable y con acceso directo por parte de la Inspección y de las propias personas trabajadoras.

Persiguen que todas las empresas estén obligadas a conectarse a un mismo registro gratuito del Ministerio de Trabajo interconectado a su vez con la Inspección.

Nuevo reglamento

"Las empresas no podrán usar sistemas en los que puedan reajustar la jornada de sus empleados; todos los criterios (cómo se computa el tiempo de trabajo) deben estar previamente metidos en el sistema y un reglamento deberá fijar las exigencias técnicas para todas las empresas", precisan fuentes de CC OO. También hacen hincapié en que los resultados del registro deberán ser "tratables", esto es, que puedan extraerse y analizarse fácilmente por la Inspección. Se trataría

de replicar un sistema parecido al que ya usan las empresas con la factura electrónica, que requiere la conexión con Hacienda.

Otro de los aspectos que los sindicatos podrán negociar sin las presiones empresariales tiene que ver con el aumento de las sanciones por incumplimiento de dicho registro horario de la jornada laboral diaria previsto por el Ministerio de Trabajo. En este punto, los dos sindicatos defenderán un aumento del importe de las sanciones a las empresas que cometan infracciones en esta materia. De hecho, aunque las actuales multas pueden llegar a los 7.500 euros, desde CC OO aseguran que hay inspectores que se quejan de que "actualmente existen incluso dificultades técnicas para poner sanciones superiores a los 750 euros".

Además, la negociación entre Trabajo y los sindicatos deberá dilucidar si todas estas multas que ahora se aplican por empresa, pasan a ser individuales por cada trabajador de la plantilla afectado por las irregularidades detectadas en materia de registro horario, lo que multiplicará los pagos que deberán hacer las compañías infractoras. En CC OO consideran que el paso a multas individuales se debería de hacer, al menos, en los casos más graves de ausencia de registro o si este se hubiera manipulado, mientras que en UGT creen que también las infracciones más leves deben sancionarse por trabajador y no por empresa, como ahora.

La gran incógnita de lo que resta de negociación afecta a las posibles ayudas a las empresas para que implanten la jornada de 37,5 horas y los sistemas de registro. Fruto de la negociación tripartita que empezó en enero, Trabajo había elaborado bonificaciones y ayudas directas a las empresas para atraer a la patronal al acuerdo. Por ello, una vez constatado que los empresarios no respaldarán la reducción, el Gobierno podría retirar estas ayudas del texto que negocie en solitario con los sindicatos.

El teletrabajo crece, pero poco

El teletrabajo sigue siendo una fórmula al alcance de muchos trabajadores hoy en día, pese a que los niveles de esplendor alcanzados durante la pandemia han ido marchitándose progresivamente desde entonces. De acuerdo con la última Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los Hogares publicada ayer por el Instituto Nacional de Estadística, el porcentaje de ocupados que teletrabajan se ha incrementado ligeramente en el último año (1,3 puntos porcentuales), hasta representar el 15,1% de los trabajadores (algo más de cuatro millones, según el último conteo de la EPA). La media de días que estos no acudieron a su centro de trabajo fue de 3, prácticamente los mismos que el año anterior, en una estadística que apenas ha variado en los últimos años.